



Código TRD:

CIRCULAR No. 02 DE 2019

**PARA:** PERSONAS INTERESADAS EN REALIZAR TRÁMITES DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADO O BANDA CIUDADANA

**ASUNTO:** COSTOS DEL SERVICIO RADIOAFICIONADO Y BANDA CIUDADANA PARA EL AÑO 2019

**FECHA:** 23 FEB 2019

De conformidad con lo establecido el Capítulo 8 del Título 5 (De las contraprestaciones) del Decreto 1078 de 2015 del Servicio de Radioaficionado y la Resolución 1704 de 2002 del Servicio Banda Ciudadana, a continuación se describen los costos dichos trámites para el año 2019.

Base de las contraprestaciones 2019:

- Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) de \$ 828.116
- Salario Mínimo Legal Diario Vigente (SMLDV) de \$ 27.604

**Licencias Servicio de Radioaficionado:**

*“Artículo 2.2.5.8.2 Contraprestación por la licencia para el servicio de radioaficionado. La licencia para el desarrollo ejercicio del servicio de radioaficionado, en cualquiera de las categorías, dará lugar, por parte del titular, al pago de una contraprestación anual equivalente a un salario mínimo legal diario vigente (1,0 smldv).*

*Este mismo valor anual deberá ser cancelado por el titular por concepto de la prórroga o renovación de la licencia”*

*“Artículo 2.2.5.8.6. Valor por reposición del carné. Los gastos administrativos en que incurra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de la reposición del carné por pérdida o deterioro del mismo, dará lugar, por parte del titular, al pago de una contraprestación equivalente a un salario mínimo legal diario vigente (1,0 smldv).*

Ver Tabla 1: Costos Licencias de Radioaficionados

*Handwritten signature*



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

Licencias Servicio de Radioaficionados											
TIPO DE TRAMITE	COSTO x AÑOS										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	Solicitud de Licencia de Radioaficionado de Segunda Categoría, por primera vez, Renovación o Reingreso (Hasta 5 Años)	\$ 27.604	\$ 55.208	\$ 82.812	\$ 110.415	\$ 138.019	-	-	-	-	-
2	Solicitud de Licencia de Radioaficionado de Categorías Primera o Avanzada, Renovación o Reingreso (Hasta 10 Años)	\$ 27.604	\$ 55.208	\$ 82.812	\$ 110.415	\$ 138.019	\$ 165.623	\$ 193.227	\$ 220.831	\$ 248.435	\$ 276.039
3	Solicitud de Duplicados de Licencias (Cualquier Categoría):	\$ 27.604									
4	Permiso Temporal Radioaficionado Extranjero	\$ 27.604									

Tabla 1: Costos Licencias de Radioaficionados

### Tramites Asociaciones Radioaficionados:

*“Artículo 2.2.5.8.5. Contraprestación por el registro de las asociaciones. Los registros, inscripciones o admisiones que con arreglo a la ley lleve a cabo el Ministerio de Comunicaciones, darán lugar, por parte de las asociaciones de radioaficionados, al pago de una contraprestación anual equivalente a diez salarios mínimos legales diarios vigentes (10 smldv) por su otorgamiento.*

*“Artículo 2.2.5.8.3. Contraprestación por la autorización de estaciones repetidoras. La expedición de los títulos habilitantes por las autorizaciones para el establecimiento, instalación y operación de estaciones repetidoras, que operen en las bandas y frecuencias establecidas para el servicio de radioaficionado y, por las autorizaciones relativas a la modificación, ensanche, ampliación o expansión que se otorguen respecto de estaciones repetidoras, que operen en las bandas y frecuencias establecidas para el servicio de radioaficionado, dará lugar al pago de una contraprestación equivalente a quince salarios mínimos legales diarios vigentes (15 smldv), por cada estación repetidora”.*

Ver Tabla 2: Costos Asociaciones de Radioaficionados

*13*



Trámites Asociaciones de Radioaficionados						
TIPO DE TRAMITE		COSTO				
		1	2	3	4	5
1	Solicitud de Reconocimiento de Liga o Asociación de Radioaficionados: (Hasta 5 Años)	\$ 276.039	\$ 552.077	\$ 828.116	\$ 1.104.155	\$ 1.380.193
2	Autorización para la instalación y operación de estaciones repetidoras (Por el Tiempo de Vigencia de la Asociación y sus Prorrogas) x Cada Estación Repetidora	\$ 414.058				

Tabla 2: Costos Asociaciones de Radioaficionados

### Tramites Servicio de Banda Ciudadana:

“Artículo 17. Duración y prórroga de la licencia. El término de duración de la licencia será de cinco (5) años, prorrogables a solicitud de parte por periodos iguales”

“Artículo 18. Contraprestaciones. La licencia para la operación de Sistemas de Radiocomunicación de Banda Ciudadana tendrá un valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales diarios, y de dos (2) salarios mínimos legales diarios cada vez que sea prorrogada”

“Artículo 23. Contraprestaciones por el registro. El registro para las asociaciones de Banda Ciudadana tendrá un valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales diarios y de dos (2) salarios mínimos legales diarios, cada vez que sea prorrogado”

“Artículo 24. Duración y prórroga del registro. El término de duración del registro para las asociaciones de Banda Ciudadana será de cinco (5) años, prorrogables a solicitud de parte”.

Ver Tabla 3: Costos Banda Ciudadana

Trámites Servicio de Banda Ciudadana		
TIPO DE TRAMITE	COSTOS	
1	Solicitud Licencia para la Operación de Sistemas de Radiocomunicación de Banda Ciudadana (Personas Naturales o Jurídicas)	\$ 138.019
2	Prorroga o Renovación de la Licencia de Banda Ciudadana	\$ 55.208
3	Solicitud de Reconocimiento de Asociación de Banda Ciudadana (Hasta 5 años)	\$ 138.019
4	Prorroga o Renovación del Reconocimiento la Licencia de Banda Ciudadana de Asociación de Banda Ciudadana	\$ 55.208

Tabla 3: Costos Banda Ciudadana

**Datos de Diligenciamiento de la Consignación:**

Artículo 2.2.5.8.7. Pago de las contraprestaciones. Las contraprestaciones de que trata este decreto, deberán ser consignadas directamente a favor del Fondo de TIC, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las cuentas que determine dicho Ministerio.

<b>TIPO DE CONSIGNACIÓN</b>	FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES
<b>A FAVOR DE:</b>	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
<b>NIT:</b>	800131648-6
<b>ENTIDAD:</b>	BANCO DAVIVIENDA
<b>TIPO DE CUENTA:</b>	CUENTA DE AHORROS
<b>NUMERO:</b>	00018-500003-3
<b>Referencia 1:</b>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL RADIOAFICIONADO o NIT DE LA ASOCIACIÓN, LIGA O RADIO CLUB.
<b>Referencia 2:</b>	14 (ESTE CÓDIGO ESTA HABILITADO PARA RADIOAFICIONADOS)

Sin otro particular cordialmente,



**JORGE GUILLERMO BARBERA MEDINA**  
Director de Industria de Comunicaciones

Proyectó: Luz Mery Gallego Diaz – Coordinadora SGERE.  
Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangel – Subdirectora SICOMCPP